

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte se pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que prima de las mismas; pero los de interés particular soñarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admón. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.^o, sia cuya orden ó V.E. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín Oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, que deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los que se prendan, á 10 y en los partidos á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Número 6.140

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. José Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 7 pertenencias con el nombre de «Justa», de mineral de hierro, término del lugar de Revilla, Ayuntamiento de Camargo.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco existente entre las minas «Nueva Trinidad» y «Isabel».

Dicha solicitud fué presentada en el dia 1.^o de Abril.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 8 de Abril de 1896.

A. de Odriozola.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Siendo varios los Ayuntamientos

que han dejado de remitir á su debido tiempo las certificaciones del 20 por 100 de propios cuyos trimestres y Ayuntamientos se detallan á continuación, les prevengo que si en el plazo de ocho días no remiten dichos documentos, así como si en lo sucesivo no solventan tan importante servicio en el primer mes de cada trimestre, me veré en la imprescindible necesidad, bien á pesar mío, de tener que ponerlo en conocimiento del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda al fin de que les imponga el correctivo á que se hagan acreedores por su maledicencia en el cumplimiento de tan importante servicio.

Ayuntamientos.

Primer trimestre.
■ tri ■ estre.

Cabezón de Liébana	1	»
Castro de Cillorigo	1	»
Castro Urdiales	1	»
Corvera	1	»
Hazas en Cesto	1	»
Herrerías	1	»
Los Tojos	1	1
Luena	1	»
Miengo	1	»
Molledo	1	»
Pesquera	1	»
Ramales	1	»
Rionansa	1	»
Las Rozas	1	»
Ruesga	1	»
Santiurde de Reinosa	1	»
Tadanca	1	»
Valderredible	1	»
Villaverde de Trucios	1	1

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Santander 10 de Abril de 1896.—El Administrador, José Quintana.

Providencias judiciales

DON FRANCISCO VELEZ Y VELEZ, Licenciado en derecho, y Escribano de Actuaciones del Juzgado de primera instancia de Cabuérniga y su partido.

Doy fe: Que en el expediente promovido en este Juzgado por doña Inés Cos Martínez, vecina de Casar de Peredo, solicitando la declaración de ausencia de su marido don Manuel Gutiérrez Villegas, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva: El señor don Pedro Aramburo y Sanchez, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, el Escribano dijo: Se declara la ausencia de don Manuel Gutiérrez Villegas, casado con doña Inés Cos Martínez, la que se publicará insertando la parte dispositiva de este auto, en la «Gaceta de Madrid», y en el «Boletín oficial» de la provincia para que tal declaración surta efecto; trascorridos que sean los seis meses siguientes á la fecha en que aparezca el correspondiente anuncio en el último de aquéllos. Así lo acordé y firmé expresado señor Juez en Valle de Cabuérniga á seis de Abril de mil ochocientos noventa y seis de que yo el Escribano doy fe.—Pedro Aramburo.—Ante mí: Francisco Velez.

Está conforme con su original, y para que conste pongo y firmo el presente en Valle de Cabuérniga á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Francisco Velez.

CÉDULA DE CITACION

El señor don Ramón Muñoz de Obeso, Juez municipal de esta villa, ejerciendo el de instrucción por enfermedad del propietario, tiene acordado en providencia del dia de hoy se cite por edictos á Lorenzo García, vecino

(Pasa la tercera plana)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE SANTANDER.

RILACION de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero Jefe interino D. Arsenio de Odrizola acompañado de l'Auxiliar facultativo D. Ramon de Cosío por varios pueblos de los partidos judiciales de Santander, Laredo, Torrelavega y Sanander, en los días que a continuación se exponen.

Múmero del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Clase de operación.	FECHA ó plazo de la operación.	MINAS COLINDANTES.
6083	El Dueño	Santona	D. Félix Herrero	Bilbao Otañes Bilbao	D. Emilio Docal Marcelino Aparicio	Santander Idem Informe	Del 16 al 23 de Abril y siguientes Del 18 al 25 id. & id.	Mina «Ceferina», núm. 1695 Minas «Juan Cárlos», núm. 4812; «María Mercedes», núm. 4813; «Luisas», núm. 4814 y «Aumento a María Luisa», núm. 5884 Minas «Ármalia», núm. 5915; «Concha», núm. 1846; «Complejento», núm. 2737; «Amparo», núm. 1974; «Crespa 3.º», número 5960 y «Comacha 2.º», núm. 3827 Mina «Rita», núm. 4304; «Pilar», núm. 4651 y «Lirio», núm. 5775 Mina «Fernanda», núm. 5807 Minas «Micaela», núm. 5806; «Fernanda», núm. 5807 y «La Concha» núm. 1846
6090	Adorina	Castro-Urdiales	Miguel Selaya	Bilbao	D. Juan Mac-Lennan Astillero	Santander Idem Informe	Del 20 al 27 id. & id. Del 21 al 28 id. & id.	Minas «Rita», núm. 4304; «Pilar», núm. 4651 y «Lirio», núm. 5775 Mina «Fernanda», núm. 5807 Minas «Micaela», núm. 5806; «Fernanda», núm. 5807 y «La Concha» núm. 1846
6090	Dem. á Juan Carlos	Entrambasaguas	Ramon Gil Zaballa		D. Juan Mac-Lennan Astillero	Santander Idem Informe	Del 22 al 29 id. & id. Del 23 al 30 id. & id.	Minas «Rita», núm. 4304; «Pilar», núm. 4651 y «Lirio», núm. 5775 Mina «Fernanda», núm. 5807 Minas «Micaela», núm. 5806; «Fernanda», núm. 5807 y «La Concha» núm. 1846
6057	Demasía á Amalia	Villaescusa	José R. Cereceda	Santander	D. Julian	Astillero Penagos	Del 24 de Abril al 1.º de Mayo y siguientes.	Minas «Trianos», núm. 5086 y la «Misteriosa», núm. 5779
6062	Maria Manuela		Antonio del Diestro	Bilbao Santander	D. Julian	Lennan Astillero	Del 25 de id. al 2 de id. & id.	Minas «La Crespa», núm. 5615; «Victoriana», núm. 5025; «Esperanza» núm. 4641; «Pepita», núm. 4252 y «Orespa», número 5960
6063	Julian		José R. Cereceda	Idem	D. Julian	Medio Cudeyo	Del 26 de id. al 3 de id. & id.	Minas «Ernesto», núm. 3732 y «Bernardinos», núm. 5643
6064	Demasía á Micaela		Idem	Villaescusa	Leónco Iba-güengoitia	Bilbao	Del 27 de id. al 4 de id. & id.	Minas «Ferrería 2.º», «San Bartolomé», núm. 4414 y «Bienvenida», núm. 4609
6065				Villacarriedo	Félix Herrero	Idem	Del 28 de id. al 5 de id. & id.	
6073	Segunda Triano		Ismael Demasía á 3.ª Crespa	Penagos	Idem	Idem	Del 29 de id. al 6 de id. & id.	
6084					Guillermo Mac-Lennan Astillero	Idem	Del 30 de id. al 7 de id. & id.	
6085					D. Juan Mac-Lennan Astillero	Idem		
6086	2.º Ernesto		Medio Cudeyo					
6087	Sebien Regalada		Camargo Villaescusa					
6096								
6112	Demasía á Carmen		Liérganes					
6113	Demasía á Carolina		Idem					
6135	Dem. á Deseada 4.ª	Villaescusa	José Mac-Lennan	Bilbao	D. Juan Mac-Lennan Astillero	Idem	Del 3 al 10 de id. & id.	Minas «4.ª Carolina», núm. 5977; «3.ª Carolina», núm. 4622 «Idagary», núm. 4422; «Amparo», núm. 4750 y «María», núm. 4907 Minas «Deseada 4.ª», núm. 1590; «Deseada 5.ª», núm. 1591 y «Deseda 6.ª», núm. 1631

Santander 9 de Abril de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,
AMARIO DE ODRIZOLA.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SECRETARIA.

El señor Gobernador, con fecha de hoy, se ha servido disponer que se publique á continuacion la relacion de las cantidades que deben satisfacer los Ayuntamientos de la provincia, para completar el pago de sus obligaciones de primera enseñanza, correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, y señalar un término de diez dias, para que los Municipios en ella comprendidos verifiquen el ingreso en la Caja especial del Ramo, de las cantidades por qué aparecen en descubierto.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes.

Santander 6 de Abril de 1896.—El Secretario, F. Gutierrez Polanco.

RELACION de las cantidades que deben ingresar en la Caja especial de fondos de primera enseñanza los Ayuntamientos de la provincia para completar el pago de sus obligaciones del ramo, correspondientes al tercer trimestre de 1895-96.

AYUNTAMIENTOS.	Importe del trimestre.	Ingresado por recargos.	Déficit que debe ingresar el Ayuntamiento.
Alfoz de Lloredo	1236 01	781 16	454 85
Ampuero	" "	" "	" "
Anievas	421 36	174 83	246 53
Arenas	1114 24	1036 54	77 70
Argoños	251 83	59 73	192 10
Arnuero	227 03	249 60	47 43
Arredondo	" "	" "	" "
Astillero	354 48	354 28	0 20
Bareyo	580 02	214 55	365 52
Bárcena de Pié de Coneja	588 43	280 80	307 63
Cabezón de Liébana	861 42	346 99	514 41
Cabezón de la Sal	785 81	785 71	0 10
Camargo	1929 69	693 34	1236 35
Camaleño	1096 80	696 12	400 68
Campó de Yuso	1747 03	793 08	953 95
Cártes	748 99	248 71	500 28
Castañeda	580 39	396 62	183 77
Castro ó Cillorigo	510 46	195 48	314 98
Castro-Urdiales con Sámano	1263 79	714 38	549 41
Cayón	3559 97	" "	3559 97
Cieza	973 71	559 39	414 32
Colindres	398 47	261 66	136 81
Comillas	628 03	203 47	424 56
Corvera	" "	" "	" "
Corrales de Buelna	1353 41	1041 74	311 67
Enmedio	1231 62	1026 55	205 67
Entrambasaguas	1066 41	423 37	633 04
Escalante	952 87	412 64	540 23
Guriezo	" "	" "	" "
Hazas en Cesto	819 84	251 09	568 75
Herreras	2356 88	173 20	2183 68
Hermandad de Campé de Suso	" "	" "	" "
Lamason	856 23	569 87	286 36
Laredo	312 46	109 73	202 73
Liendo	584 71	259 77	324 94
Lumpias	" "	" "	" "
Liérganes	809 04	319 89	490 05
Los Tojos	382 63	232 74	149 89
Luena	1088 38	244 85	843 53
Marina de Cudeyo	778 39	437 53	340 86
Mazcuerras	1192 47	521 17	671 30
Medio Cudeyo	872 19	438 74	433 45
Meruelo	434 67	167 64	267 03
Miengo	607 24	229 76	377 48
Miera	689 90	116 22	573 58
Molledo	1137 88	794 39	343 49
Noja	436 21	71 90	364 31
Penagos	567 36	300 95	266 41
Peñarrubia	380 83	139 48	241 35
Pesaguero	987 09	422 94	564 15
Pesquera	" "	" "	" "
Piélagos	2953 91	993 93	1959 98
Polanco	317 11	239 23	77 88
Polaciones	504 87	261 65	248 22
Potes	648 13	425 77	222 36
Puente-Viesgo	821 38	403 82	417 56
Ramales	827 89	567 20	260 69
Rasines	835 31	431 01	404 30
Reocín	1491 49	629 31	862 18
Reinosa	658 96	658 76	0 20
Rionansa	849 23	543 54	305 69
Riotuerto	267 50	267 10	0 40
Rivamontan al Mar	639 47	301 23	238 24
Rivamontan al Monte	856 66	413 62	443 04
Rezas (Las)	449 83	257 24	192 59

AYUNTAMIENTOS.

	Importe del trimestre.	Ingresado por recargos.	Déficit que debe ingresar el Ayuntamiento.
Buente	736 85	419 47	317 38
Ruileba	287 42	233 72	53 78
Ruesga	" "	" "	" "
Santander	" "	" "	" "
Santa Cruz de Bezana	800 66	329 65	471 01
San Felices de Buelna	695 17	542 52	153 65
San Miguel de Aguayo	357 96	54 18	303 78
San Pedro del Romeral	626 30	373 88	252 42
San Roque de Riomiera	600 12	176 87	423 25
Santiurde de Reinosa	774 36	238 93	525 43
Santiurde de Toranzo	913 26	292 44	620 82
Santillana	" "	" "	" "
Santoña	928 12	928 02	0 10
San Vicente de la Barquera	700 42	228 36	472 06
Saro	" "	" "	" "
Selaya	810 56	391 05	419 51
Soba	1084 36	869 91	214 45
Solórzano	473 34	172 49	300 85
Suances	795 71	479 23	316 48
Torrelavega	3049 35	2733 27	316 08
Tresviso	123 75	39 11	93 64
Tudanca	280 60	136 22	144 37
Valdáliga	1576 90	523 08	1053 82
Valdeolea	832 96	260 77	472 19
Valdeprado	1064 48	312 05	752 43
Valderredible	1990 82	1216 39	774 43
Val de San Vicente	1261 01	628 92	632 09
Valle de Cabuérniga	1208 62	82 25	726 37
Vega de Liébana	951 32	801 53	149 79
Vega de Pas	998 05	410 90	587 15
Villaescusa	695 20	262 51	432 69
Villacarriedo	688 46	688 26	0 20
Villafufre	630 82	458 39	177 43
Villaverde de Trucios	464 06	119 99	344 07
Voto	792 "	509 10	282 90
Udías	484 48	211 35	273 13
Total pesetas	80056 85	39766 93	40289 92

SE ARRIENDA

una planta baja, para almacen, en la calle de Lope de Vega, 4.

En esta imprenta informarán.

El contratista del *Boletín Oficial*, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienan derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de ponerle oportunamente si es de la capital, ó indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparación en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda scrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

ANUNCIOS PARTICULARES

RESTAURANT

LA VILLA DE SUANCES

de Nemesio Martínez Farza

Calle de la Lealtad, plaza de Tarazonas.
Santander

Depósito de ostras de Cadiz.—Comidas á precio fijo.—Sopa, dos cocidas, principio, postre pan y media botella de vino, 1'50 pesetas.

Lo mismo sin cocido y dos principios 1'75.—Cenas á 1'65, una ensalada, dos principios, media botella de vino, pan y postre.

Se admiten huéspedes á precios convencionales, desde 3'50 pesetas diarias en adelante.—Esquisitos vinos tintos, blancos y generosos de las marcas más acreditadas.—Servicio de comidas á la carta de lo más variado y mejor arreglado que pueda presentarse en el arte culinario.

TEATRO

COMPÀÑIA CÓMICO-DRAMATICA

dirigida por

D. WENCESLAO BUENO

Función para el sábado 14 de Abril

7.º de abono.

- 1.º Sinfonia por el sexteto.
- 2.º Segunda representación de la obra en cuatro actos y en prosa, último triunfo del eminente escritor don Benito Pérez Galdós, titulada.

DONÀ PERFECTA

A las ocho y media.

Entrada general 1 peseta.

Ayuntamientos que están en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Sieteaga
Cerrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Las Bozas
Los Tejos
Lueña
Mazcuerras
Miengo
Peñarrubia
Riobea
Villaverde de Trucios
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

Arenas
Barayo
Bárcena de Cicero
Camaleño
Campoo de Yuso
Cártes
Castañeda
Castro e Cillerigo
Colindres
Comillas
Cervera
Hermanadad Campoo de Suso
Fármaco
Entrambasaguas
Nazas en Cesto
Mecerizas
Las Rezas
Los Tejos
Lamason
Luena
Mazcuerras
Miera
Miengo
Noja
Potes
Pelaciones
Pesquera
Pesquero
Peñarrubia
Reocín
Rionansa
Rietuerto
Ruente
Puente-Viesgo
Riobea
Santiurde de Reinosa
San Pedro del Romeral
Selázano
Suances
San Felices de Buelna
San Miguel de Aguayo
Santiurde de Toranzo
Santona
San Vicente de la Barquera
Udías
Valdeprado
Valderreible
Villaescusa
Villaverde de Trucios
Vete
Val de San Vicente
Vega de Liébana
Villafuerte

de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Pelaciones	7 45
Potes	4 50
Reocín	12 60
Rietuerto	3 70
Ruente	17 45
Riobea	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
Santa María de Cayón	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Valdeprado	1 00
Vega de Liébana	5 13
Villaverde de Trucios	2 70
Selázano	0 70
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 31

Desde Enero á Diciembre de 1892

Arenas	10 80
Campoo de Yuso	2 80
Cillerigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanadad Campoo de Suso	18 80
Lamason	10 50
Luena	2 10
Mazcuerras	12 20
Miera	6 60
Peñarrubia	1 30
Puente-Viesgo	7 30
Reocín	7 30
Rietuerto	3 40
Ruente	9 80
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campoo de Yuso	2 50
Cillerigo	7 40
Comillas	2 30
Hermanadad Campoo de Suso	14 23
Lamason	2 50
Las Rezas	1 30
Luena	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	16 95
Peñarrubia	6 30
Pelaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermanadad Campoo de Suso	64 60
Luena	35 20
Ruente	4 00
San Miguel de Aguayo	2 60
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas	3 99
Anievas	6 60
Campoo de Yuso	6 30
Cártes	2 80
Cillerigo	22 50
Cervera	2 60
Hazas en Cesto	24 75
Hermanadad Campoo de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rezas	5 40
Los Tejos	15 00
Luena	14 30
Peñarrubia	7 00

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín Oficial las cantidades que se detallan por adiciones de prendadas de ganados y se suscriben, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y en los primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTANDER.

TERCER TRIMESTRE DE 1895 A 1896

CUENTA del tercer trimestre del año económico arriba citado de 1895-96, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de administración local fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Gls.
Existencia en fin del trimestre anterior	95982 27
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	572829 68
Cargo	668811 95
Data por pagos verificados en igual trimestre	561906 64
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	106905 31

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en este trimestre anteriores.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1 Propios	24084 28	14144 58	38228 86
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	144109 59	59119 11	203228 70
4 Beneficencia	18889 14	8730 48	27619 62
5 Instrucción pública	»	112 25	112 25
6 Corrección pública	3151 50	435 43	3586 93
7 Extraordinarios	7019 65	14305 62	21325 27
8 Ampliación	»	»	»
9 Resultados	»	739 01	739 01
10 Recursos á cubrir el déficit	846530 53	427287 89	127a818 42
11 Reintegros	343 88	211 72	555 60
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	4731 94	47743 59	52475 53
Cargo	1048860 51	572829 68	1621690 19
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento	99270 10	56847 80	156117 90
2 Policía de Seguridad	68357 12	36867 23	105224 35
3 Policía urbana	89212 52	50853 02	140665 54
4 Instrucción pública	25987 32	12592 44	38579 76
5 Beneficencia	101075 41	57271 56	158346 97
6 Obras públicas	82268 76	44812 02	127080 78
7 Corrección pública	10043 79	7103 29	17237 08
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	452520 03	258966 05	711486 98
10 Obras de nueva construcción	13803 41	25304 »	39107 41
11 Imprevistos	8096 86	9167 52	17264 38
12 Ampliación	»	»	»
13 Resultados	»	»	»
14 Devoluciones	»	229 36	329 36
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	2242 92	1802 35	4045 27
Data	952878 24	561906 64	1514984 88

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 31 de Marzo de 1896.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
Santander 31 de Marzo de 1896.—V. B. El Alcalde, J. M. González Trevilla.—El Contador, Luis Zumelzu.

Imp. de la Viuda de S. Atienza

Calle de Lope de Vega, 4,

SANTANDER.